



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
Unidad de Adquisiciones

Ref.: Aprueba adquisición que indica.

**DECRETO A. EXENTO N° 328 /  
MERCADO PÚBLICO**

COLBUN, Marzo 01 del 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 435597 del Dpto. Social, cotizaciones adjuntas para adquisición menor a 03 UTM; el Decreto A. Exento N°021 de fecha 05.01.2017 que delega facultades; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** La necesidad de adquirir insumos de abarrotes, para la atención de jugadoras, en Actividad Deportiva, encuentro Femenino de Fútbol el día 01/03/2017, en estadio M. De Colbún., de acuerdo a lo indicado en Movimiento de Materiales y Servicios antes señalado

**DECRETO:** 1.- Apruébese emitir Orden de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente, a nombre de:

**NATALIA ESTER NUÑEZ MEDINA RUT N°5.778.582-9.**, correspondiente a la adquisición de insumos de abarrotes. Por la suma de \$ 42.850 (cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos) impuesto incluido.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la cuenta N° 21522010001, denominada "Alimentos para Personas", del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Alcalde"



**LUIS PINTO TRONCOSO**  
Secretario Municipal



**VIRGINIA SAN MARTIN SEPULVEDA**  
Administradora Municipal

VSS/LPT/OFV/opv.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección de Adm.y Finanzas
- 3.- U. Adquisiciones
- 4.- Oficina de Partes

Rut : 69.130.500-7  
 Dirección : Adolfo Novoa 419  
 Teléfono : 56-73-2561120  
 Fax :

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN  
 Unidad de Compra : Municipalidad  
 Fecha Envío OC. : 02-03-2017 12:36:08  
 Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 4168-252-SE17

<b>SEÑOR (ES)</b> : NATALIA ESTER NUNEZ MEDINA	<b>A Sr (a)</b> : Luis Guillermo Cabrera Nuñez
<b>DIRECCIÓN</b> : Avenida Bernardo Colbún Región del Maule O'higgins N° 517	<b>FONO</b> : (56)(73) 351041
<b>RUT</b> : 5.778.582-9	<b>FAX</b> : ( )()

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA</b> : ABARROTÉS		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS</b> :		
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA</b> :	Adolfo Novoa 419 Colbún	Región del Maule
<b>DIRECCION DE DESPACHO</b> :	Adolfo Novoa 419 Colbún	Región del Maule
<b>METODO DE DESPACHO</b> :	Despachar a Dirección de envío	
<b>FORMA DE PAGO</b> :	30 días contra la recepción conforme de la factura	
<b>CONTACTO OC</b> :	Octavio Pereira 56-73-2561120	opereira@municipalidadcolbun.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50181901	Pan fresco	30 Unidad		PAN FRESCO	84,00	0,00	0,00	2.520
50221202	Cereales en barra	30 Unidad		BARRAS DE CEREALES	135,00	0,00	0,00	4.050
50202304	Jugos y néctar envasados	30 Unidad		JUGOS EN CAJAS INDIVIDUALES	185,00	0,00	0,00	5.550
50182001	Tartas, empanadas o pastas frescas	30 Unidad		QUEQUES INDIVIDUALES	210,00	0,00	0,00	6.300
50131701	Leche o productos de mantequilla	30 Unidad		LECHE INDIVIDUALES DIF. SABORES	319,00	0,00	0,00	9.570
50131701	Leche o productos de mantequilla	1 Unidad		PAN DE MARGARINA DE 250 GRS.	462,00	0,00	0,00	462
50131801	Queso natural	30 Lámina		LAMINAS DE QUESO	167,87	0,00	0,00	5.036
50112001	Carnes frescas procesadas y preparadas	30 Lámina		LAMINAS DE JAMON	84,00	0,00	0,00	2.520

Orden de Compra Adquisición inferior a 3 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	<b>Neto</b>	\$	<b>36.008</b>
	<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Subtotal</b>	\$	<b>36.008</b>
	<b>19% IVA</b>	\$	<b>6.842</b>
	<b>Total</b>	\$	<b>42.850</b>

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

MMS N° 435597 DE DPTO. SOCIAL  
 MENOR A 03 UTM  
 DECRETO 328/17.-

#### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>